

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 14843** *Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con las organizaciones de ámbito estatal Amigos de la Tierra España, Ecologistas en Acción-Coda, Sociedad Española de Ornitología y WWF España, para la protección del medio ambiente y el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea y los organismos internacionales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Organizaciones de ámbito estatal Amigos de la Tierra España, Ecologistas en Acción-Coda», Sociedad Española de Ornitología y WWF España, para la protección del Medio Ambiente y el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea y Organismos Internacionales, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 27 de noviembre de 2017.—La Secretaria de Estado de Medio Ambiente, María García Rodríguez.

ANEXO

Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Organizaciones de ámbito estatal Amigos de la Tierra España, Ecologistas en Acción-Coda», Sociedad Española de Ornitología y WWF España, para la protección del Medio Ambiente y el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea y Organismos Internacionales

En Madrid, 7 de noviembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, doña María García Rodríguez, Secretaria de Estado de Medio Ambiente, nombrada por Real Decreto 714/2016, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 310 de 24 de diciembre de 2016), actuando en virtud de sus propias competencias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.2 g) la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de conformidad con el Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y se modifica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Y de otra, las siguientes Organizaciones No Gubernamentales ambientales de ámbito estatal, declaradas de utilidad pública y con representación en el Consejo Asesor de Medio Ambiente y en el Consejo Nacional del Clima: Amigos de la Tierra España, Ecologistas en Acción-Coda, SEO/Birdlife y WWF España, representadas por:

Doña Liliane Spendeler, actuando como Directora de Amigos de la Tierra España, con C.I.F. número G28674125, y domicilio en la calle Jacometrezo, 15, 5.º J de Madrid, en

virtud de la escritura de poder otorgada a su favor por el notario don Víctor Manuel de la Luna Cubero, en Logroño, el día 24 de octubre de 2017, con el número 2389 de su protocolo, y domicilio en la calle General Vara de Rey, 26003 Logroño.

Doña Nerea Ramírez Piris, actuando como Coordinadora General de ECOLOGISTAS EN ACCIÓN-CODA, con C.I.F. número G78423795, y domicilio en la calle Marqués de Leganés, 12 de Madrid, en virtud de la escritura de poder otorgada a su favor por el notario don Eusebio J. González Lasso de la Vega, en Madrid, el día 6 de junio de 2012, y domicilio en la calle Gran Vía, 57, 4.º, 28013 Madrid.

Doña Asunción Ruiz Guijosa, actuando como Directora Ejecutiva, en nombre y representación de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) con C.I.F. número G-28795961, en virtud de la escritura de poder otorgada a su favor por el notario don Federico Paredero del Bosque Martín, en Madrid, el 16 de diciembre de 2010, con el número 1.957 de su protocolo, y domicilio en la calle Melquiades Biencinto, 34, 38053 Madrid.

Don Juan Carlos del Olmo Castillejos, como Secretario General, en nombre y representación de la Asociación para la Defensa de la Naturaleza, en adelante WWF España, domiciliada en Gran Vía de San Francisco nº 8, 28005 Madrid, C.I.F. número G-28766319, según consta en la escritura de poder otorgada en su favor el 3 de octubre de 1997, ante el Notario del Ilmo. Colegio de Madrid don José M.ª de Prada González, al número 2236 de su Protocolo.

En representación de los cargos que ostentan y en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas,

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 8 de noviembre de 2013, se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Organizaciones de ámbito estatal Amigos de la Tierra España, Ecologistas en acción-Coda, Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) y WWF España para la protección del medio ambiente y el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea y Organismos internacionales.

Segundo.

Que el respaldo público a las decisiones adoptadas y la responsabilidad ciudadana en la protección del medio ambiente solo se lograrán con una mayor participación y transparencia en el proceso decisorio y las ONG de conservación del medio ambiente firmantes gozan de ese respaldo de la ciudadanía en la defensa y promoción de los intereses ambientales, económicos y sociales que les son propios, velando activamente por el cumplimiento del artículo 45 de la Constitución Española.

Tercero.

Que las ONG de conservación del medio ambiente firmantes como entidades colaboradoras del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente participan en los órganos colegiados de ámbito estatal que informan sobre la creación de legislación básica ambiental, la transposición de directivas comunitarias y convenios internacionales; contribuyen a que se incluya el carácter transversal de la protección del medio ambiente en las políticas del Estado, colaboran en actividades derivadas de la representación internacional; auxilian al departamento en el desarrollo y aplicación de los planes, programas y medidas supraterritoriales que fomentan la protección y la investigación científica en materia de medio ambiente, y son vehículo del asociacionismo ambiental de ámbito estatal.

Cuarto.

Que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente reconoce a las ONG de protección del medio ambiente firmantes como miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) y del Consejo Nacional del Clima.

Quinto.

Que en la cláusula quinta de dicho Convenio de Colaboración, las partes firmantes acordaron una duración de cuatro (4) años, a contar desde el día de su firma, así como que podría ser objeto de prórroga si así lo deciden las partes firmantes.

Sexto.

Que conforme se establece en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Séptimo.

Que con el fin de dar continuidad a los compromisos asumidos, las partes firmantes estiman necesario continuar con dicha colaboración y formalizar una prórroga por un período adicional de cuatro años, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Las partes acuerdan la prórroga del «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Organizaciones de ámbito estatal Amigos de la Tierra España, Ecologistas en acción-Coda, Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) y WWF España para la protección del medio ambiente y el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea y Organismos Internacionales.

Segunda.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción de este Acuerdo de Prórroga.

Tercera.

De acuerdo con todo lo anterior, los efectos del presente Acuerdo, se extenderán por un período de cuatro (4) años adicionales a contar desde el día 8 de noviembre de 2017 y sin perjuicio de que el convenio prorrogado pueda incurrir en alguna de las causas de extinción distinta del transcurso del plazo anterior.

Cuarta.

Toda referencia en el «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Organizaciones de ámbito estatal Amigos de la Tierra España, Ecologistas en acción-Coda, Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) y WWF España, para la protección del medio ambiente y el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea y Organismos internacionales» al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se entenderá hecha al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—La Secretaria de Estado de Medio Ambiente, María García Rodríguez.—La Directora de Amigos de la Tierra España, Liliane Spendeler.—La Coordinadora General de Ecologistas en Acción-Coda, Nerea Ramírez Piris.—La Directora Ejecutiva de la Sociedad Española de Ornitología, Asunción Ruiz Guijosa.—El Secretario General de la Asociación para la Defensa de la Naturaleza WWF España, Juan Carlos del Olmo Castillejos.